RESOLUCIÓN No. SSS202450053339
(29 de julio)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA Nº 9015314 CUYO OBJETO ES "CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ALCANTARILLADO DE LA CENTRALIDAD DEL CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 361 de 2024 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 15 de julio de 2024, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección **SELECCION ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA Nº 9015314** para "**CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ALCANTARILLADO DE LA CENTRALIDAD DEL CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS "**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 15 de julio de 2024, hasta el día 22 de julio de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, a las cuales la Entidad dio respuesta el día 24 de julio de 2024.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación será limitado a Mipymes colombianas, toda vez que se recibieron tres solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, tal como lo señala el numeral II del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los cuales acreditaron los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

	EMPRESA	NIT	SOLICITUD DE LIMITAR PROCESO A MIPYME NACIONAL	SOLICITUD DE LIMITAR PROCESO A MIPYME NACIONAL CON DOMICILIO TERRITORIAL
1	HFV2INGENIERIA SAS	901712086-7	X	
2	AGUDELO QUINTERO SAS	901058050-7	X	
3	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S	901422847-0	X	

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA Nº 9015314** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: CONSTRUIR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ALCANTARILLADO DE LA CENTRALIDAD DEL CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS.

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada causal menor cuantía

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	lunes 29 de julio de 2024	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	lunes 29 de julio de 2024	23:59
Plazo para manifestación Interés Secop II	jueves, 1 de agosto de 2024	23:59
Plazo para inscripción sistema SAP para sorteo	viernes 2 de agosto de 2024	14:00
Realización de Sorteo	viernes 2 de agosto de 2024	14:00
Publicación de la lista de precalificados	viernes 2 de agosto de 2024	14:00

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	miércoles, 31 de julio de 2024	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	viernes 2 de agosto de 2024	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	lunes, 5 de agosto de 2024	19:00
Presentación de Ofertas	jueves, 8 de agosto de 2024	15:00
Apertura de Ofertas	jueves, 8 de agosto de 2024	15:05
Informe de presentación de ofertas	jueves, 8 de agosto de 2024	16:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	martes, 13 de agosto de 2024	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	viernes, 16 de agosto de 2024	23:59
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	martes, 20 de agosto de 2024	23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	jueves, 22 de agosto de 2024	23:58
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	martes, 28 de agosto de 2024	10:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 30 de agosto de 2024	10:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 30 de agosto de 2024	10:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleve al Proceso de Contratación: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32985609&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($522.182.486) excluido de IVA, incluido el Plan de Manejo Ambiental, el AIU, impuestos y pólizas, soportado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000117469.

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTEBAN RAMIREZ VELEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyecto: Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Luis Felipe Ruiz Barrera	Revisó: Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Reviso: Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia